

PROTESTA

A COR-

DEL PRESIDENTE

DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



DE LA

REPUBLICA MEXICANA,

CIUDADANO, JESUS G. ORTEGA.

CONTRA LOS DECRETOS

ESPEDIDOS.

POR D. BENITO JUAREZ

EL DIA 8 DE NOVIEMBRE

DE

1865.

18392

072





A 3493





1080078793





PROTESTA

DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA SUPREMA COR-TE DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA MEXICANA:

ha consumado D. Benito Juarez, al su decreto de 11 de Diciembre de espedir por conducto de Vd. los de-1861, queda "facultado omnímodacretos de ocho de Noviembre próxi- "mente para dictar cuantas providenmo pasado, me han puesto en el pe- "cias juzgue convenientes en las acnoso caso, atendidas las circunstancias "tuales circunstancias, sin mas resen que se halla la República Mexica- "tricciones que la de salvar la indena, de protestar, como lo hago ante la "pendencia é integridad del territorio misma nacion, contra el contenido de "nacional. la forma de gobierno esesos decretus.

que ejercerá D. Benito Juarez, quien à las autoridades de uno de los Poderes federales independiente y soberacion, destruyendo de este modo un principio republicano, y la base del orden legal que este la forma de gobierno establecida en la Constitucion.

la guerra que México sostione contra de espedir.

El acto inmoral é impolítico que la Francia, le dijo al concedérselas en "tablecida en la Constitucion Ty los 1º Porque son contra lo espresa-"principios y leyes de reforma," y en mente prevenido por la Constitucion la ley de 27 de Octubre de 1862, le política de la República, y en conse-puso la terminante y espresa restriccuencia ilegales, arbitrarios é injustos, cion: que no podia contrariar las pre-2º Porque crian una dictadura venciones del título IV de la Cons-titucion, esto es, que no podia declapuede quitar y sustituir á su arbitrio rar si habia ó no lugar á proceder triccion que tuvo por único objeto evitar que el Presidente abusara del to han recibido por el voto de la Na-poder y destruyera el órden constitu-

4º Porque esos decretos comprometen sériamente la independencia nacional, quitándole á sus defensores un gobierno legítimo, único que puede servirles de centro, de unidad y de 3º Porque son contra las faculta-bandera, y sustituyéndolo con otro iledes delegadas al Poder ejecutivo por el gal, que no tiene mas título que un Congreso, cuya cámara, no obstante decreto anti-constitucional que acaba



5º Porque ellos importan un in- dia ocho del mes de Noviembre préc-

por lo que toca á mi persona.

El juramento solemne que he pres- Diciembre. tado como Presidente constitucional No era estraño este paso del Sr. digo. La nacion al recobrar sus dere- historia de México. chos exigirá á los infractores de la Al tocar de nuevo al suelo pátrio, ley la responsabilidad respectiva.

bastian Lerdo de Tejada.

Mexicana, á la Nacion.

MEXICANOS:

sulto al pueblo mejicano y á los que simo pasado, en el Paso del Norte han combatido por sus derechos y en por conducto de Don Sebastian Lertorno de su bandera, al suponerse ó do de Tejada, que funcionaba como inferirse claramente de su testo, que Ministro de Relaciones y Gobernala sangre derramada por ese mismo cion, dos decretos, prorogando en uno pueblo, sus millares de víctimas, y sus de ellos el ejercicio de sus funciones, esfuerzos heroicos de todas clases en y destituyendo por medio del otro al sosten de un principio, no han tenido Presidente de la Suprema Corte de otro objeto que la defensa de la per- Justicia, aunque con distintos pretessona de Don Benito Juarez, y que si tos, alegados en ese decreto, por la esa persona no salva á México, Méxi- única y esclusiva razon de ser el que, co es impotente para hacerlo por si per la voluntad nacional espresada así al hacer en su persona la eleccion 6? Y porque en los fundamentos de Vice-presidente de la República en que se apoyan esos decretos, no so- y por un precepto constitucional bien lo se ha hecho uso del sofisma, sino terminante, debia de encargarse del que se ha recurrido hasta la calumnia Poder Ejecutivo de la Union, desde el dia primero del presente mes de

de le Suprema Corte de Justicia, te-Lerdo de Tejada si se recuerda su niendo por base la Constitucion de la carrera política, si se recuerda que República, queda leal y patriótica- fué una de las personas que cooperamente cumplido por mi parte, é incó ron al golpe de Estado de Comonfort, lumes la voluntad nacional y derechos golpe que dió un escándalo al mundo, del pueblo consignados en aquel có- y escribió una página de sangre en la

á donde me han traido el honor y el Paso del Aguila, Diciembre 21 de deber, á donde hé venido á cumplir 1865.—Jesus G. Ortega.—A. D. Se-con la consigna que recibí, no de Don Benito Juarez, sino del voto espontáneo del pueblo mexicano, lo primero El Ciudadano Jesus G. Ortega, Pre- que se presentó a mis ojos fué su risidente constitucional de la Suprema sueño horizonte, su suelo empapado Corte de Justicia de la República en sangre, y la destruccion de su edificio político, á tanta costa levantado. Lo primero que ví fué dos decretos que presentaban oscuro y nebuloso su porvenir. Trás esos decretos ví la Don Benito Juarez ha espedido, el anarquía y el desórden, trás ellos ví

un ultraje al pueblo mexicano, trás bandera, por que esto seria agregar á ellos ví las consecuencias todas de un un acto escandaloso un acto impruacto reprobado por la moral y la es-dente, pero no presentar tampoco un periencia, y un escándalo mas en la desertor en mi persona, destruyendo historia de nuestros gobernantes, que así la encarnacion de un principio.

causado.

posponerlo todo á la salvacion de mi dejar á la nacion sin la posibilidad de la verdad de mis sentimientos.

la realizacion de mi idea.

trariedad.

sus derechos; no levantar una nueva a sangrientos y supremos esfuersos

han hecho de la ley lo que mas sel Seguir por el primero, era disponer acomoda á su ambicion é intereses á mi arbitrio de derechos que no me personales, y no á la voluntad de los pertenecen, y que corresponden á la pueblos. Un pensamiento fecundo nacion que me los trasmitió con sus en bienes al sistema republicano ha- votos, era conculcar el juramento que bia pasado por la frente de los mexi- he prestado ante la Representacion canos, el pensamiento de que aque- Nacional, era no cumplir con la conllos escándalos habian desaparecido signa que recibí de los pueblos antepara siempre de nuestra esfera políti- poniendo á ella una modestia punible, ca, no quedándonos de ellos sino la era abandonar el camino recto y seguhuella dolorosa de los males que han ro para seguir otro bueno ó malo, pero que no es el que el honor y el de-La primera idea que me vino fué ber han marcado. Por otra parte, era

patria. ¡Mi patria por cuyo bienestar, establecer un gobierno legal, único gloria y honor, ni he economizado, ni con que ha podido hacer frente á su economizaré sacrificio alguno sea de colosal enemigo, y sostener con honor la magnitud que fuere! Mi carrera sus derechos, y era autorizar un nuepública, si no dilatada al menos sin vo atentado contra la ley, de esos mancha, es el testimonio mas claro de atentados que harán siempre que sea del todo imposible, la existencia de Dos caminos se presentaban para una república y la paz de una nacion.

Adoptar el segundo, era cumplir Uno, enmudecer, no decir una pa-con un deber, era decirle á la nacion labra respecto de la ilegalidad de los que no he cooperado ni tácita ni esdecretos de que me ocupo, sacrifican- presamente al golpe que sus institudo aún mi propio honor en áras de la ciones y su forma constitucional acapatria, y retirarme al estranjero, para ban de recibir, era dejarle espedito el que los amigos de la legalidad, los camino para demostrar al mundo: que partidarios de los derechos del pue- la obra de dos hombres no es la obra blo y de las formas constitucionales, de un pueblo, que el estravio de dos no tuvieran otra bandera que seguir hombres no es ni puede atribuirse á que la que acababa de alzar la arbi-un estravio nacional, cuyos intereses son de un origen mas elevado, que El otro, protestar contra esos de- México defiende y ha defendido princretes y dejar á la nacion incólumes cipios, y que en este punto, debido

se ha colocado en los últimos diez tivo se depositará interinamente en el años al nivel de los pueblos mas cul- presidente de la Suprema Corte de tos de la tierra, era por último decir- Justicia." le á la Nacion cual há sido mi con- "Art. 94. Los individuos de la ducta. El sacrificio de mi silencio Suprema Corte de Justicia, al entrarno creo que influya bajo algun aspec- á ejercer su encargo, prestarán jurato en mejorar por nuestra parte la mento ante el congreso, y en sus re-

Don Sebastian Lerdo de Tejada la "sempeñar leal y patrióticamente el protesta respectiva, contra los decre- "cargo de Magistrado de la suprema-

cho mencion.

ARTICULOS CONSTITUCIO- "prosperidad de la Union?"

cuatro años.'

"Art. 79. En las faltas temporales por la diputación permanente." del presidente de la República, y en la absoluta mientras se presenta el nuevamente electo entrará á ejercer el poder, el presidente de la Suprema DE LA RESPON-ABILIDAD DE LOS FUNCIO-Corte de Justicia,"

siguiente al de su eleccion."

condicion de la guerra, cesos ante la diputación permanente, Seguí, pues, este último y dirijí á en la forma siguiente:- Jurais detos anticonstitucionales de que he he- "corte de justicia que os ha conferido rel pueblo conforme à la Constitucion "y mirando en tedo por el bien y

"Art. 95. El cargo de individuo de la suprema corte de justicia "Art. 78. El presidente entrará á solo es renunciable por causa grave, ejercer sus funciones el primero de calificada por el congreso, ante quien Diciembre y durará en su encargo se presentará la renuncia. En los recesos de este, la calificacion se hará-

"Art. 80. Si la falta del presiden- "Art. 103. Los diputados al Conte fuere absoluta, se procederá á nue- greso de la Union, los individuos de va eleccion con arreglo à lo dispuesto la Suprema Corte de Justicia y los en el art. 76, y el nuevamente electo. Secretarios del Despacho, son responejercerá sus funciones hasta el dia úl sables por los delitos comunes que timo de Noviembre del cuarto ano cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omi-Art. 82. Si por cualquier siones en que incurran en el ejercicio motivo la eleccion de presidente no de ese mismo encargo. Los gobernaestuviere hecha y publicada para el dores de los Estados lo son igualmen-1: de Diciembre en que debe verifi- te por infraccion de la Constitucion carse el reemplazo, ó el electo no es- y leyes federales. Lo es tambien el tuviere pronto á entrar en el ejercicio Presidente de la República; pero dude sus funciones, cesará sin embargo rante el tiempo de su encargo solo el antiguo, y el supremo poder ejecu- podrá ser acuado por los delitos de

traicion á la patri, violacion espre- "Art. 108. En demandas del órsa de la Constitucion. La ataque á la den civil no hay fuero, ni inmunidad libertad electoral y delitos graves del para ningun funcionario público."

orden comun."

"El jurado de acusacion tendrá por funcionario, y destruyera así el orden objeto declarar á mayoría absoluta de político existente, como acaba de havotas, si el acusado es ó no culpable, cerlo contra lo prevenido por la Cons-Si la declaración fuere absolutoria, el titución, contra las facultades que le funcionario continuará en el ejercio concedió el Congreso, y contra toda de su encargo. Si fuere condenato- razon notoria de conveniencia pública. ria, quedará inmediatamente separa- Segun el artículo 95 de aquel códo de dicho encargo, y será puesto á digo "El cargo de individuo de la disposicion de la Suprema Corte de Suprema Corte de Justicia solo es re-Justicia. Esta, en tribunal pleno, y nunciable por causa grave, calificada erigida en jurado de sentencia con por el Congreso, ante quien se preaudiencia del reo, del fiscal y del acu-sentará la renuncia. En los recesos sador, si lo hubiere, procederá á apli- de este, la calificacion se hará por la car á mayoría absoluta de votos, la Diputacion Permanente." Baste depena que la lev designe."

tencia de responsabilidad por delitos la Corte, ni ha habido causa grave que oficiales, no puede concederse al reo la motive, y en consecuencia que ni la la gracia de indulto."

"Art. 107. La responsabilidad por tacion Permanente. delitos y faltas oficiales solo podrá He insertado los artículos constituexigirse durante el periodo en que el cionales que preceden, para que se funcionario ejerza su encargo y un vea de sa simple lectura su notoria inano despues."

Al conceder el Congreso facultades "Art. 104. Si el delito fuere co-estrordinarias al Ejecutivo, á consemun, el Congreso erigido en gran ju- cuencia de la guerra, le puso por merado declarará, á mayoría absoluta de dio del decreto de 27 de Octubre de votos, si ha 6 no lugar à proceder con- 1862. la espresa y terminante restrictra el acusado. En caso negativo no cion de que no podia contrariar las habrá lugar á ningun procedimiento prevenciones del titulo IV de la constiulterior. En el afirinativo, el acusa-tucion: sin que pueda inferirse que do queda por el mismo hecho, sepa haya tenido otra razon el Congreso rado de su encargo y sujeto á la ac-que la de salvar el orden constituciocion de los tribunales comunes." | nal poniendo á cubierto á los altos "Art. 105. De los delitos oficiales dignatarios de la República de los ticonocerán: el Congreso como jurado de ros del Ejecutivo, temiendo que este acusacion, y la Suprema Corte de abusára del poder y declarára que ha-Justicia como jurado de sentencia." bia lugar à proceder contra este o aquel

eir sobre esto, que no he hecho renun-"Art. 106. Pronunciada una sen- cia alguna del cargo de Presidente de lha calificado el Congreso ni la Dipu-

fraccion, no para refutar con su testo

cular que los acompaña, se ha queri-nador del Estado de Zacatecas. do dar à la nacion una cátedra de ló- Presté el juramento respectivo anmagistrado quiero tocar esto. La na-nal de aquel Estado. ahora callar.

monfort el año de 1857, hizo que guerra. Don Benito Juarez, como Presidente En todo este periodo no vieron la Constitucional de la Suprema Corte Nacion, la Diputacion Permanente, de Justicia, entrara á ejercer el Po- ó el Congreso á su vez cuando se ender Ejecutivo de la Union. Resta-contró reunido, el abaudono por mi blecido el órden legal despues de una parte del cargo de Presidente interiguerra de mas tres años, que fué no de la Corte, ó la incompatibilidad la consecuencia de aquel Golpe, se que abora encuentran los Sres. Juarez reunió el Congreso en 1861, y no ha- y Lerdo de Tejada, y para lo que han biendo persona que con un título mas tenido que recurrir a la autoridad de ó menos legal sustituyera al Presi-constituciones no vigentes, á fin de dente interino de la República, en ca- encontrar lo que no hallaron en la que so de falta, por estar desempeñando és actualmente el pacto político de la este encargo el Presidente constitu- Nacion. cional de la Corte, se nombró un Pre- El Congreso quiso solo que hubiesidente de la misma Corte, con el ra una persona con un título cierto y carácter de interino, miéntras se hacía reconocido que sustituyera, si llegaba

decretos de ocho de Noviembre, por la Constitucion. Aquel nombra-

buen sentido y á la conciencia pública. Habia sido nombrado en esos mis-En los decretos mencionados y cir- mos dias, por el voto popular Gober-

gica y una esplicacion de nuestro de- te la Representacion nacional como recho constitucional. A estos me-Presidente interino de la Corte, tomé dios, debiles en verdad, tiene que re-posesion de este encargo y marché currirse siempre que faltan principios pocos dias despues para la ciudad de legales y razones sólidas en que apo- Zacatecas, á encargarme, como me yarse. Ni como mexicano ni como encargué, del Gobierno constitucio-

cion juzgará. A mí solo me toca por Esto pasaba el año de 1861: y tanahora narrar lo que está colocado en to los últimos meses de ese año, cola esfera de los hechos. ¡Ojalá y pu- mo todos los primeros del de 1862. diera revelarlo todo, esto pondria de estuve alternativamente desempeñanmanifiesto mi conducta, y esplicaria do el Gobierno constitucional de Zala de los Señores Juarez y Lerdo de catecas, el Gobierno y Comandancia Tejada! No muy patriótica se pre-militar del Estado de San Luis Potosentaria la de los últimos. A los in-sí, y las Comandancias militares de tereses nacionales corresponde por los Estados de Aguascalientes y Ta maulipas: lo último por disposicion El Golpe de Estado dado por Co-del Gobierno y á consecuencia de la

el caso, al Presidente de la Repúbli té, á mi tránsito por la capital de la tisfechas con el nombramiento, impor-mandaba, al Ejército de Oriente. tando poco que la persona nombrada Poco despues me encargué, con el fuera 6 no Gobernador de Zacate- carácter de General en Jefe, del mando

en tiempos normales, para el desem- tar del Estado de Puebla, que desempeño de ambos cargos, pero de esto peñé hasta la mitad del año de 1863, no se ha ocupado la Constitucion, ni teniendo al mismo fiempo el doble cayo hé pretendido desempeñar ámbos rácter, como he dicho, de Gobernaá la vez. La guerra y la situacion de dor Constitucional de Zacatecas. mi patria me han llevado, no al pues- Tampoco en todo este tiempo vió to que halaga mi conveniencia parti- la Nacion, la Diputacion Permanente cular, sino al punto que mi concien- del Congreso el abandono de mi parte de cia, mi honor y mi deber me han se- la Presidencia de la Corte, o la incomnalado para ser mas útil al suelo en patibilidad de que se ha hecho mérito. que nací. He creído tambien con es- He estado donde debia estar como to dejar satisfecho lo que de mi recla-soldado. maría la Nacion como soldado del Al haber caido prisionero en la plapueblo. He referido todo lo anterior, za de Puebla, aparecieron algunas sin querer sacar de ello un argumento. proposiciones en la cámara, las que Solo cito hechos que ha presenciado tenían por objeto hacer el nombratodo el mundo y autorizádolos tácita- miento de una persona que me reemmente el soberano.

tecas y San Luis, y separado de la mi persona de Presidente de la Corcapital de la República el pueblo hi- te, con arreglo á los preceptos conszo la eleccion de Presidente Constitu- titucionales, cualquiera otro nombracional de la Suprema Corte de Justi- miento en este sentido, seria anticia, cuyo nombramiento, previa la de- constitucional. Así consta de las acclaracion de la cámara, recayó en mi tas de las sesiones que se publicaron persona, no obstante la oposicion que en esos dias. le hizo el gobierno de Don Benito Libre de nuevo por la fuga de mi

carácter de Gobernador Constitucional Ilaba el Gobierno general, instalé la

ca, y no un individno que estuviera República en 1862, el juramento copresidiendo los actos de las funciones mo Presidente Constitucional de la ordinarias de la Corte. Las exigen-Corte, tomé posesion de este encargo cias políticas de aquella época y mas el mismo dia, y marché al siguiente á en tiempos de guerra, quedaban sa-incorporarme, con la division que

de dicho Ejército, y un poco mas tar-Puede haber algun inconveniente, de del Gobierno y Comandancia mili-

plazára. Ellas no fueron atendidas, Durante mi permanencia en Zaca- porque hecho el nombramiento en

Juarez con su influencia y su poder. prision de la ciudad de Crizaba, re-En esta época tenia tambien yo el gresé á la de San Luis, donde se hade Zacatecas. Esto no obstante, pres-Corte y me dirijí en seguida al Estado de Zacatecas, no abandonando la te de tropas en los momentos solem-Presidencia de la Corte, como mala-nes de la patria. mente se ha dicho, sino prévios los Asi es de suponerse que juzgára requisitos que exige el reglamento in-tambien el Gobierno de la Union. La terior de aquel cuerpo.

racion de la Corte, manifesté à los mismas, es porque habian subido almagistrados que el escaparme de la gunos grados en el termómetro de la prision y no haber querido compro-desgracia por la pérdida de México y

meter en lo mas mínimo mi palabra Puebla; pero intereses personales cude honor, fué con el objeto de quedar biertos con distinto ropage se sobreespedito para seguir luchando por la ponian al bien público. independencia de México, y que es- No se habia creido necesario mi tando su salvacion en la guerra y no permanencia en la Corte en los años en las cuestiones de la esfera judicial, anteriores; tampoco se creyó ántes de me dirijia al Estado de donde era hi- encerrarme en las murallas de Puebla. jo y Gobernador, para presentar con Entonces se hallaban en pié los órgalas armas nuevos obstáculos á los in- nos del pueblo, velando solo por los vasores. Mis compañeros aprobaron intereses y honor de este. esa resolucion. Un poco mas tarde El Gobierno solo trataba de nulifi-

bierno de Zacatecas. ces y conducido con fortuna en cam-teriores. pañas anteriores á las tropas de Zaca | Mi colocacion al frente de tropas y cinco años, y lo era entonces por ticular. eleccion popular.

escena no habia cambiado: las ecsi-Antes de mi marcha y de mi sepa gencias de la guerra, si no eran las

me concedió la Corte la licencia que carme; solo trataba de que no adquiselicité. Ocupaba ya entonces el Go- riera nueva influencia en los destinos públicos por servicios prestados á la Yo habia organizado distintas ve- patria. Así convenía á proyectos ul-

tecas; yo habia sido uno de los caudi- de un Estado demócrata y respetable, llos de aquel Estado en la revolucion si era uno de los muchos obstáculos reformista y establecimiento del ór- que México presentara á la invasion, den legal; vo era hijo de ese mismo era tambien un centinela que velaría Estado y habia recibido de él los em- por los fueros é inmunidades de la ley. pleos y distinciones mas honorificas; y un inconveniente para disponer del yo habia sido Gobernador durante poder público como de propiedad par-

El Gobierno del Señor Juarez, en Esto, como era natural, me daba una vez de utilizar en pro de México mi no pequeña influencia en la cosa pú- poca ó mucha influencia en Zacatecas, blica de aquel pueblo. Mi conciencia, dió principo á intrigas privadas para y, sin temor de equivocarme, puedo colocar las cosas y las personas en asegurar que la conciencia de mis otra esfera, para nulificar aquella. El conciudadanos solo reclamaban mis mismo Señor Juarez escribió particuatenciones en la organizacion y al fren-larmente à Don Severo Cosio, persona que funcionaba de Gobernador de objeto de nulificar mi persona per Zacatecas. Lo halagaba con la conti-miras puramente personales. nuacion en el poder. El patriota Todas esas intrigas se estrellaron Señor Cosio, como era un asunto par- en el patriotismo y buen sentido de ticular donde solo se trataba de las los habitantes de aquella parte de la opiniones del Presidente, contestó al República. Señor Juarez tambien con un carác- La patria lo reclamaba todo. Era ter particular: que mi vasta influencia necesario hacer á un lado lo personal en aquel Estado con la investidura y colocar al frente solo los intereses que tenia de Gobernador, era conve-públicos. Mandé con este objeto niente y hasta cierto punto necesaria, una comision á la ciudad de San Luis si se atendia á que en esos momentos compuesta de los Señores Diputados se trataba de la defensa del mismo Licenciado Don José María Castro v Estado.

Continuaron las intrigas. Vinieron despues comisionados por agentes del Gobierno á hablar v hacerle proposiciones de mando al General Don Victoriano Zamora. El Señor Zamora habia sido Gobernador Constitucional del mismo Estado en años anteriores. La guerra civil podia estallar en Zacatecas por los manejos privados del Gobierno y esto en los momentos mismos en que el Ejército francés penetraba al interior de la República, y en que Zacatecas estaba próximo á ser invadido.

en estado de sitio á aquel Estado pa- al medio de colocar agentes en el Esra nombrarle un gobernador á su ar-tado con el pretesto de agenciar recurbitrio, su orden seria por mi acatada sos ostensiblemente; pero con el objey cumplida; pero tambien sabia que to real de presentar dificultades para este acto seria reprobado por el Esta-impedirme la organizacion de tropas. do, que es uno de los mas celosos por Si recursos queria el Gobierno genesus instituciones, y uno de los que ral, recursos le ofrecía la comision. mas podia ayudar en la defensa de la pidiendole solo que señalára las canindependencia bajo su régimen cons-tidades. titucional. Sabia tambien que en es- Tuviéron algunas conferencias el ta medida no veria otra cosa la Na-Sr. Juarez, algunos de sus Ministros y cion, que un acto dictado con solo el la comision. Esta no pudo obtener

Coronel Don Jesus Loera, á fin de que espusieran al Gobierno de una manera respetuosa la resolucion firme que tenia Zacatecas de organizar fuerzas y defenderse en su calidad de Estado y cual correspondia á su buen nombre y dignidad, teniendo siempre sus fuerzas á disposicion del Supremo Gobierno. Llevaba tambien la comision el encargo de suplicarle que no le presentára tantos tropiezos y dificultades al Gobierno particular de Zacatecas, para llenar su patriótica mision. El Estado se comprometia por mi conducto á dar mensualmente las cantidades que se le señalaran.

El Gobierno sabia que si declaraba El Gobierno general habia apelado

una resolucion satisfactoria. Nada ha- de la Cadena fué en esos dias al Salbia mas natural; tenian al frente y en tillo á desempeñar una comision del tenaz oposicion á dos ministros agen- Gobierno de Zacatecas cerca del Setes secretres del enemigo como lo de nor Juarez. Concluida su mision mostráron ellos mismos, llegando po- oficial, fué invitado por el ministro cos dias despues á su punto de vista, de Relaciones esteriores y Gobernaá la traicion. Esos Ministros, en su cion Señor Lerdo de Tejada para una alto empleo, era natural que causáran conferencia privada; se prestó á ella todos los males que pudiéran á la Re- el Señor Cadena, y oyó del Ministro pública, complicando más su difícil y proposiciones que halagaban su ambide á que estaban apoyados decidida- mi primera salida de la ciudad de Zamente por el mismo Señor Juarez; catecas se apoderara del Gobierno de

que el gobierno no podia retirar sus cho de Gobernador. agentes y que ademos no necesitaba El Señor Garcia de la Cadena, hijo

fensa de la independencia cuando un concluido. cjército estrangero invadia el territo- El mismo Señor Cadena me dijo de Zacatecas.

despues del Estado de San Luis diri- porque se teme tambien la llegada del jiéndose al de Coahuila, á consecuen-término del periodo ordinario del Secia de la pérdida de la division que nor Juarez. El Senor Lerdo desea le servia de escolta y que mandaba el afirmar su empleo de ministro." General Negrete.

vielenta situacion, y más si se atien- cion de mando. Se le propuso que á porque ellos á su vez lo supierou ha- aquel Estado, apoyándose en las fuerlagar con su permanencia en el poder. zas que mandaba como Coronel; se le La respuesta definitiva que obtuvo dijo que el Gobierno aprobaria esta la comision, fué que me manifestara: medida y le daria despues el despa-

ya fuerzas porque le eran suficientes de Zacatecas, á quien ha prestado con las que mandaban tos Generales Dobla- las armas y en la esfera política importantes servicios, reusó aceptar La comision me dió cuenta del re-aquellas proposiones, objetando, que sultado de su encargo. y de su infor- hacer lo que se le proponia, era llevar me inferi: Que la mano hipócrita de la guerra civil á su Estado, en vísperas la traicion se hallaba en el gabinete. de ser invadido por un ejército estran-¿Cómo no necesitar fuerzas para la de- gero. Las intrigas aún no habian

rio nacional? ¿Cómo no necesitarlas al darme cuenta de su comision oficuando se habia destruido en Puebla cial. "Noté en todas las conferencias el Ejército de Oriente? Aun me que- que tuve en el Saltillo con el Señor daba para obrar mi conciencia de me- Lerdo de Tejada y sus agentes, que xicano y mi deber como Gobernador hay gran empeño porque se destruyan las fuerzas que V. ha organizado v El Señor Juarez salió pocos dias continúa organizando. Se les teme,

Mis relaciones con el Gobierno ge-El diputado Don Trinidad García neral, continuaron ostensiblemente en

Los sucesos de la guerra lo arrojaron los pliegos en mis manos para que por á mas de 150 leguas de Zacatecas, y mi conducto le fueran remitidos. Así

ocupaba en organizar.

tada en medio de tantas intrigas y con-bales. tra la voluntad del Sr. Juarez, no sir- Se me presentaron sucesivamente vió sino para cooperar dos distintas ve- otros gefes procedentes del mismo ces, y de una manera bien eficaz, á la Sur de Jalisco; contéstes me asegurasalvacion de su persona y en conse-ros todos: que los datos de la traicion cuencia á la del Gobierno legítimo, y de Uraga los habia remitido el ilustre para obedecer ciegamente las órde- y patriota General Arteaga al Gobiernes que recibí del mismo.

dono que, se dice, hice de la presidencia malogrado General.

de la Corte en San Luis.

Zacatecas al frente de la division que por el Estado de Zacatecas. Me inhabia organizado, cuando llegó á mi vitó para una conferencia á fin de poconocimiento, por conductos fidedig-nerme al corriente de la traicion que nos, la traicion que preparaba en el se proyectaba en Jalisco. Graves Sur de Jalisco Don José Lopez Ura- atenciones militares me impidieron ga, que mandaba como General en prestarme á esa invitacion. gefe las fuerzas mas respetables con El Señor Berriozábal sin pérdida que contaba la República.

cimiento del Señor Juarez para que ba enfonces el Gobierno. se dictaran medidas eficaces respecto. Hizo presente á este la traicion rede aquel General, y se evitara así la ferida, y exhibió las pruebas mas con destruccion de nuestro ejército.

militado á las inmediatas órdenes de Hizo mas, acusó ante el Gobierno, en Uraga; cuando se impuso de la traicion toda forma, á Uraga, por el delito de de este, pidió su pasaporte, y se reti-traicion. ró: tocó al Estado de Zacatecas, y tu- A nada se atendió. El Señor Juavo conmigo una conferencia relativa á rez dió por única respuesta la siguienaquella traicion.

la mejor inteligencia y buena armonía, lacion minuciosa y oficial, poniendo los hechos vinieron á testificarle que lo hice, mandándolos con un comisiotenia necesidad de las fuerzas que me nado especial. Este comisionado fué el capitan Don Marcelino E. Cavero, En uno ó dos meses levanté, equi-oficial que tambien acababa de sepapé y armé una fuerte division de las rarse de las fuerzas de Uraga. Cavero tres armas. Esa misma fuerza levan- debia dar al Gobierno informes ver-

no. Ultimamente he visto corroba-He aquí las consecuencias del aban- do esto en una carta firu ada por aquel

El General Don Felipe B. Berrio-Me hallaba aun en el Estado de zábal pasaba de tránsito en esos dias

de tiempo se dirijó á los Estados de Puse esto repetidas veces en cono- Coahuila y Nuevo-Leon, que ocupa-

cluyentes de ella como era la invita-El Señor General Corona habia cion que con aquel objeto se le dirijió.

te: que si se habia invitado al Señor Dió sobre esto al Gobierno una re- Berriozabal para traicionar, fué sin